

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SEGURIDAD
CIUDADANA

D. Ramón Antón Mota

ILTMO. SR. VICECONSEJERO DE TURISMO

D. Javier Mateo Figueroa

ILTMA. SRA. VICECONSEJERA DE FESTEJOS

D.^a Carmen Pilar Sanmartín Muñoz

ILTMO. SR. VICECONSEJERO DE PROTECCIÓN CIVIL

D. Rafael Ramírez Ruiz

ILTMO. SR. VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

D. Guillermo Eustaquio Merino Barrero

ILTMO. SR. VICECONSEJERO DE SEGUIMIENTO DE OBRAS

D. Francisco Villena Hernández

SR. DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

D. José Luis Almazán Palomino

SR. 2.º COMANDANTE NAVAL DE MARINA DE MELILLA

Agustín Lobato Dabaña

SR. DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ECONÓMICA

Silverio Jiménez Filloy

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

D. José García Criado

SR. DIRECTOR SEMANA NÁUTICA DE MELILLA

D. Juan José Collado Martín

SR. DIRECTOR TÉCNICO INFRAESTRUCTURA EN EL MAR

D. Rafael González Fernández

SR. COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL PUERTO DEPORTIVO DE MELILLA

D. Emilio Guillen Mateos

SR. GERENTE CLUB MARÍTIMO DE MELILLA

D. Miguel Ángel Barón

SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DE MELILLA

D. Julio Caro Sánchez

SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE VELA

D. Carlos Rivas Martín

SR. DELEGADO DE LA COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA

D. Alejandro Artola Jiménez

SECRETARIO

SR. SECRETARIO TÉCNICO DE LA VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

D. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

Se autoriza la inclusión de los patrocinadores oficiales que participen en la realización de la XI Semana Náutica de Melilla.

Melilla, 4 de octubre de 2006.

El Secretario Técnico.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

2320.- El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, por Resolución núm. 3, de 11 de septiembre de 2006, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Con fecha 11 de septiembre de 2006, tiene entrada en esta Junta Arbitral de Consumo de Melilla oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo efectuada por la Empresa THE BRITISH CENTRE OF MELILLA por lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y visto lo dispuesto en el artículo 7 del mismo texto legal, esta Junta Arbitral de Consumo al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado primero del Decreto de presidencia núm. 1296, de 11 de septiembre de 2002, HA TENIDO A BIEN RESOLVER LO SIGUIENTE:

-Aceptar el compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo formulado por la Empresa THE BRITISH CENTRE OF MELILLA, mediante la correspondiente Oferta Pública que reúne las siguientes características:

.Ámbito de la Oferta: Enseñanza y docencia de inglés.

.Sector Empresaria: Enseñanza.

.Domicilio Social: C/. Ayu Lalchandani s/n. Explanada de San Lorenzo.

Melilla

.Nif: B-52002573

.Plazo de validez de la Oferta: Indefinido.